MUNICIPALIDAD 1 2 LA CRUZ 3 Acta de Sesión Ordinaria # 19-2022, celebrada el día 31 de marzo del año 2022, 4 a las 16:30 horas, con la asistencia de los señores miembros: 5 6 Socorro Díaz Chaves 7 Presidente Municipal Julio César Camacho Gallardo Vicepresidente Municipal 8 Estela Alemán Lobo Regidora Propietaria 9 10 José Manuel Vargas Chávez Regidor Propietario Fermina Vargas Chavarría Regidora Suplente en ejercicio 11 Sebastián Martínez Ibarra Regidor Suplente 12 Zeneida Quirós Chavarría Síndica Propietaria Santa Cecilia 13 Luis Ángel García Castillo Síndico Suplente Santa Cecilia 14 Jessie Torres Hernández Síndica Propietaria La Cruz 15 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica en ejercicio La Garita 16 Eddie Antonio Selva Alvarado Síndico Suplente Santa. Elena 17 18 19 Otros funcionarios: Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña, 20 Prensa y Protocolo, Licda. Alba Ruiz Caldera, Asesora del Concejo Municipal, 21 Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, con la siguiente 22 agenda: 23 24 25 1.- Revisión y aprobación del acta anterior: NO HAY 2.- Correspondencia 26 27 3.- Mociones 4.- Asuntos Varios 28 5.- Cierre de Sesión 29

1	La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Buenas tardes
2	Señores Regidores propietarios y suplentes, señores síndicos propietarios y
3	suplentes, doña Ada luz Osegueda señora Vice Alcaldesa, Daniel, Eladio, doña
4	Whitney Bejarano, señor alcalde, querido público que nos ve y nos escucha
5	tengan todos muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria N°19-
6	2022, la agenda para el día de hoy, punto uno revisión y aprobación de actas
7	anteriores no tenemos, segundo punto correspondencia, tercero mociones,
8	cuarto asuntos varios y quinto cierre de sesión, como es de costumbre de este
9	concejo vamos a empezar con la oración.
10	
11	La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: en vista de que el
12	compañero Don Juan Taleno no pudo asistir a la sesión pasa a ejercer la
13	propiedad temporal la compañera Fermina Chavarría.
14	
15	ARTICULO PRIMERO
16	REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
17	
18	NO HAY
19	La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: la señora secretaria
20	
21	no va a indicar a explicar por qué el día de hoy no tenemos acta, pero vamos a
	no va a indicar a explicar por qué el día de hoy no tenemos acta, pero vamos a conocer el documento.
22	
22	conocer el documento.
22 23	conocer el documento. Se conoce oficio MLC-ACM-OF-006-2022, firmado por la Licda. Whitney
22 23 24	conocer el documento. Se conoce oficio MLC-ACM-OF-006-2022, firmado por la Licda. Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Interina del Concejo Municipal de La Cruz, en el
22232425	conocer el documento. Se conoce oficio MLC-ACM-OF-006-2022, firmado por la Licda. Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Interina del Concejo Municipal de La Cruz, en el cual procede a indicar lo siguiente: La suscrita Licda. Whitney Bejarano Sánchez,
2223242526	conocer el documento. Se conoce oficio MLC-ACM-OF-006-2022, firmado por la Licda. Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Interina del Concejo Municipal de La Cruz, en el cual procede a indicar lo siguiente: La suscrita Licda. Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal, me permito primeramente saludarles y a la
222324252627	conocer el documento. Se conoce oficio MLC-ACM-OF-006-2022, firmado por la Licda. Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Interina del Concejo Municipal de La Cruz, en el cual procede a indicar lo siguiente: La suscrita Licda. Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal, me permito primeramente saludarles y a la

- SEGUNDO: Por reglamento de control interno se requiere que las hojas de actas 1 2 lleven debida foliatura y sello del Departamento de Auditoría. 3 Por último, en vista de que el señor Auditor se encuentra de vacaciones lo que 4 5 evidentemente imposibilita el cierre y la apertura correspondiente del libro de actas me permito comunicarles que no se estarán presentando las Actas N°17-6 7 2022 y N° 18-2022. 8 Así mismo hago de su conocimiento que ante la de falta de recursos de la Ley 9 10 N°9154, existe un retraso importante para el pago y retiro del libro de cierre, siendo que hasta el día de hoy se vio solucionado en coordinación con el 11 Departamento de Dirección Financiera. 12 13 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias 14 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al 15 respecto? Sino la propuesta seria que se le brinde acuse de recibo al presente 16 oficio y así mismo, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que 17 18 sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión. 19 20 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores. 21 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, se le brinda acuse 22 de recibido a documento presentado por la Licda. Whitney Bejarano Sánchez, 23 24 Secretaria Interina del Concejo Municipal de La Cruz, en el cual indica la no 25 presentación de actas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÀMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A 26 27 FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela
- 29 Regidora Suplente en ejercicio)

Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría,

3

4

5

6

7

8

9

1-Se conoce oficio MLC-DAM-OF-124-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual solicita al Concejo Municipal se apruebe la donación del terreno inscrito bajo matrícula 127204-000, plano G-0753727-2001, con un área de mil setecientos metros cuadrados al Ministerio de Salud y se autorice como Alcalde Municipal o bien quien ocupe el cargo, para la firma del traspaso, dado que el terreno fue comprado mediante recursos de una partida específica, se debe indicar la donación del terreno es con el fin de construir el CECINAI de La Cruz.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

10

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: Buenas tardes estimados miembros del Concejo Municipal, señora Vicealcaldesa, Secretaria Municipal, a los compañeros Daniel y Eladio que nos acompañan y colaboran con la transmisión de la Sesión Municipal del día de hoy, a Gustavo que está por ahí como parte de público en la sesión, un saludos para todos y todas, hemos estado revisando algunos proyectos del pasado que se han estancado y parte de lo que tenemos que verificar es que ha sucedido, en este caso en la compra de este terreno se realizó mediante una partida específica hace varios años, contactamos a la gente del Ministerio de Salud, a los en cargados de este tipo de proyectos, al ingeniero que ya realizó una visita y nos encontramos que una de las situaciones por la cual no se ha avanzado es porque cuando la Municipalidad realizo la compra el terreno se inscribió a nombre de la Municipalidad, y el programa de CEN-CINAI, son proyectos gestionados, ejecutados y liderados por el Ministerio de Salud, existen dos caminos, uno que la Municipalidad construya el CEN-CINAI, y que lo done ya construido y el otro, que me parece el más correcto, donar el terreno realizar el traspaso, no se le puede dar otro uso porque se compró con una partida específica, por lo tanto, no se le puede dar otro uso porque tiene un fin, un uso específico que era la construcción del CEN-CINAI, de La Cruz, y ellos nos indicaron que el de La Cruz no se ha iniciado porque está a nombre de la Municipalidad de La Cruz, a raíz de eso nosotros vamos a continuar apoyando y gestionando sobre todo presionando para que el proyecto se logre realizar, a como indique la Municipalidad tiene y dispone del terreno para ese fin y por lo tanto, lo que corresponde es hacer el traspaso, la donación con aprobación del Concejo, que el terreno pase a mano del Ministerio de Salud, para que ellos pueda construir el CEN-CINAI, de La Cruz.

El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: primeramente quiero disculparme señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros y compañeras Regidores, funcionarios en ambas responsabilidades e igual a los que nos ven mediante la plataforma, creo que dentro del trasfondo de ver la propiedad es el objetivo que va a generar el impacto, se los puedo mencionar yo fui un niño formado por medio de los CEN-CINAI, en su momento y a veces la gente cree que es solamente ir y comer y me recuerdo que en su momento uno se uniformaba con aquellos cuadritos, te identificaba y te daba una formación, creo que para ser un distrito central más bien el no existir es muy lamentable, a sabiendo que a veces las zonas urbanas crecen pero siempre nos quedan un porcentaje grande a nivel de necesidades, solo eso quería rescatar, la gran importancia que esto va a generar en este caso al distrito central de La Cruz.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta seria apruebe la donación al Ministerio de Salud del terreno inscrito según matrícula 127204-000, así mismo, se autorice al Alcalde municipal para la firma del traspaso respectivo, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la 1 donación del terreno inscrito según matrícula 127204-000, plano G-0753727-2 2001, con un área de mil setecientos metros cuadrados al Ministerio de Salud y 3 se autoriza al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal o a quien ocupe su 4 cargo, para la firma del traspaso, dado que el terreno fue comprado mediante 5 recursos de una partida específica, esta donación de terreno es con el fin de 6 construir el CEN-CINAI de La Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE 7 APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 8 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, 9 Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas 10 11 Chavarría, Regidora Suplente en ejercicio)

12

2- Se conoce oficio MLC-PROV-OF-048-2022, firmado por la Licda. Nury Jara 13 Rodríguez, Proveedora Municipal de la Municipalidad de La Cruz, en el cual 14 indica lo siguiente: La suscrita Nury Jara Rodríguez, en calidad de Proveedora 15 de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste; en relación al proceso de Licitación 16 Publica Nº 2019LN-000004-01, para la contratación por demanda de una 17 persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad del CECUDI 18 Barrio Irving de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos 19 provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), procedo a manifestar lo 20 siguiente: 1-El día 28 de marzo del presente año el Departamento de Proveeduría recibe

siguiente:

1-El día 28 de marzo del presente año el Departamento de Proveeduría recibe
oficio MLC-DAM-OF-138-2022, firmado por el señor Luis Alonso Alan Corea,
Alcalde Municipal, en el cual solicita formalización de prórroga contractual al
proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000004-01, para la contratación por
demanda de una persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad
del CECUDI Barrio Irving de La Cruz Guanacaste, por el periodo del 1 de enero
hasta el 31 de diciembre 2022.

A así mismo indica que la presente solicitud se ampara en la cláusula Duodécima contemplada dentro del contrato y la cláusula veintiséis del cartel de licitación

respectivo y se respalda en el informe de visita al sitio realizado por el Comité 1 encargado del CECUDI La Cruz, conformado por las funcionarias municipales: 2 Master Ada Luz Osegueda Peralta Vicealcaldesa, Lcda. Rosa Obregón Álvarez, 3 Directora Administrativa, Lcda. Zaylin Bonilla Morales, Gestora Social, Lcda. 4 Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica y la Ingeniera Tatiana Salazar 5 Guzmán, Coordinadora de Planificación y Control Constructivo, dentro del cual 6 7 se detalla el cumplimiento de la ejecución del contrato vigente, así como las nuevas acciones implementadas por la actual operadora de dicho centro de 8 Cuido Infantil, las cuales se han realizado en cumplimiento a la nuevas directrices 9 emitidas por la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo 10 Infantil. Además, dicho informe respalda que el Centro de Cuido Estrellitas del 11 Mar, ha operado bajo la normalidad y con los lineamientos establecidos en 12 atención a los menores de edad y que como prueba de ello se encuentran las 13 planillas que se presentaron bajo fe de juramento ante el IMAS y el Comité de 14 Centros de Cuido La Cruz y que después de la valoración y evaluación 15 respectiva, recomiendan ampliar el plazo de ejecución del contrato por un 16 periodo de un año, es decir, del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 17 2022, a la señora Cindy Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-0285, por 18 existir pruebas que se ha dado una excelente ejecución del contrato y se ha 19 respetado e imperado el interés público y los derechos de los niños y niñas en 20 situación vulnerable del Cantón de La Cruz. 21 Cabe mencionar que además de lo indicado anteriormente, el señor Alcalde 22 adjunta a su solicitud, oficio MLC-GJ-OF-022-2022, emitido por la Licda. Lorena 23 Caldera Obregón, Gestora Jurídica, el cual respalda la continuidad del plazo 24 contractual. 25 2-El día 29 de marzo del 2022, en atención a lo solicitado por el señor Alcalde, 26 se solicita criterio jurídico, con el fin definir si legalmente es factible realizar la 27 prórroga contractual solicitada, de acuerdo con lo indicado y solicitado, por el 28 29 señor Alcalde Municipal y Comité encargado del CECUDI La Cruz.

- 3-El día 29 de marzo del 2022, se recibe criterio jurídico, emitido por el Lic. Carlos
- 2 Guevara Torres, en cual indica que con fundamento a las clausulas N° 26 del
- 3 cartel licitatorio y duodécima del contrato, es factible prorrogar el contrato del
- 4 proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000004-01, correspondiente al
- 5 CECUDI Barrio Irving, por el periodo del 1 enero al 31 de diciembre 2022.
- 6 Ante todo lo antes expuesto, y en apego a criterio jurídico, a las cláusulas
- veintiséis del cartel de licitación y Duodécima del contrato respectivo e informe
- realizado por los miembros del Comité de CECUDI La Cruz, el Departamento de
- 9 Proveeduría, recomienda al Honorable Concejo Municipal:
- 10 -Autorizar solicitud del señor Alcalde para prorrogar el plazo contractual del
- proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000004-01, para la contratación por
- demanda de una persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad
- del CECUDI Barrio Irving de La Cruz, Guanacaste, por el periodo del 1 de enero
- hasta el 31 de diciembre del 2022, a la señora Cindy Vargas Araya, cedula de
- identidad 6-0314-0285, Operadora del Centro de Cuido Estrellitas del Mar.
- Se adjunta tomo IX, del expediente de Licitación Pública Nº 2019LN-000004-01,
- 17 en el cual reza lo siguiente:
- Informe de visita al sitio, elaborado por el Comité de CECUDI La Cruz.
- 19 Visible a folios del 001898 al 001902.
- Informe de inspección de infraestructura, elaborado por el Departamento
- de Planificación Urbana y Control Constructivo. Visible a folios del 001903
- al 001906.
- Informe final de labores 2021, emitido por la Operadora del Centro de
- Cuido Infantil. Visible a folios del 001907 al 001988.
- Solicitud de prórroga contractual firmada por el señor Alcalde Municipal.
- Visible a folios del 001995 al 001997.
- Oficio MLC-GJ-OF-022-2022, emitido por la Licda. Lorena Caldera
- 28 Obregón. Visible a folios del 001998 al 002034.
- Criterio jurídico emitido por el Lic. Carlos Guevara Torres. Visible a folios
- del 002036 al 002039.

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: Muchas gracias señora presidente, si únicamente para reforzar lo indicado ustedes saben nosotros tenemos dos red de cuido y donde se atienden niños, la atención que se brinda debo de decir que es muy importante para el desarrollo de estos niños y niñas, esto es un programa que se realiza en conjunto con I IMAS, contamos con Las instalaciones y se ha venido realizando por parte de la Municipalidad hace algunos años, esta solicitud debimos haberla presentado un poco antes pero bueno, como bien se indica ahí que alguno de los compañeros que están en el Comité tuvieron en aislamiento por Covid, en enero tuvimos igual una serie de dificultades por la misma razón, ya que el comité debe de hacer un estudio para la justificación correspondiente, pero bueno lo importante es que el documento ya está aquí para esa prórroga como lo establece el documento y poder continuar con este importante programa, de tal forma que no se interrumpan estos servicios que son muy importantes, son necesarios y son valiosos para acompañar y fortalecer a poblaciones que de alguna forma requieren de la asistencia, la visión siempre ha sido en este caso darle la oportunidad a las madres de poder estudiar, de poder prepararse, de poder llevar a cabo acciones en su vida como tal para no afectar la atención de los niños y niñas, ayudarles en su educación, alimentación y otras necesidades, por lo tanto, lo reitero, para nosotros es un programa importante, necesario y agradezco mucho la aprobación de esta prórroga para continuar con este servicio. El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: Muchas gracias señora presidente, me dio la respuesta el señor Alcalde cuando iba a realizar la consulta, es cierto porque la prorroga inicia desde el primero de enero, nada más sé que usted hace las observaciones al equipo que está encargado, que lo tengan con más tiempo, ya que ya vamos al mes cuatro y hubiera afectado en este caso a la niñez, en este caso para que tengan valorado en diciembre ojala que dispuesto para que no haya ningún atraso, hablemos en el años 2023, nada más eso seria.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta seria aprueba la prórroga solicitada en el presente oficio y que se transcriba de forma literal el presente documento, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

7

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

9

8

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, prorroga el plazo 10 contractual del proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000004-01, para la 11 contratación por demanda de una persona física o jurídica para los Servicios de 12 Operacionalidad del CECUDI Barrio Irving de La Cruz, Guanacaste, por el 13 periodo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022, a la señora Cindy 14 Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-0285, Operadora del Centro de Cuido 15 Estrellitas del Mar. Se autoriza al señor Alcalde Municipal a la firma del contrato 16 respectivo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE 17 DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro 18 Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José 19 Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en 20 ejercicio) 21 3.- Se conoce oficio MLC-PROV-OF-047-2022, firmado por la Licda. Nury Jara 22 Rodríguez, Proveedora Municipal de la Municipalidad de La Cruz, en el cual 23 indica lo siguiente: La suscrita Nury Jara Rodríguez, en calidad de Proveedora 24 25 de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste; en relación al proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000003-01, para la contratación por demanda de una 26 persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad del CECUDI 27 Estrellitas del Mar de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos 28 provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), procedo a manifestar lo 29 30 siguiente:

1-El día 28 de marzo del presente año el Departamento de Proveeduría recibe 1 oficio MLC-DAM-OF-137-2022, firmado por el señor Luis Alonso Alan Corea, 2 Alcalde Municipal, en el cual solicita formalización de Prorroga contractual al 3 proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000003-01, para la contratación por 4 demanda de una persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad 5 del CECUDI Estrellitas del Mar de La Cruz Guanacaste, por el periodo del 1 de 6 7 enero hasta el 31 de diciembre 2022. A así mismo indica que la presente solicitud se ampara en la cláusula Duodécima 8 contemplada dentro del contrato y la cláusula veintiséis del cartel de licitación 9 respectivo y se respalda en el informe de visita al sitio realizado por el Comité 10 encargado del CECUDI La Cruz, conformado por las funcionarias municipales: 11 Master Ada Luz Osegueda Peralta Vicealcaldesa, Lcda. Rosa Obregón Álvarez, 12 Directora Administrativa, Lcda. Zaylin Bonilla Morales, Gestora Social, Lcda. 13 Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica y la Ingeniera Tatiana Salazar 14 Guzmán, Coordinadora de Planificación y Control Constructivo, dentro del cual 15 se detalla el cumplimiento de la ejecución del contrato vigente, así como las 16 nuevas acciones implementadas por la actual operadora de dicho centro de 17 18 Cuido Infantil, las cuales se han realizado en cumplimiento a la nuevas directrices emitidas por la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo 19 Infantil. Además, dicho informe respalda que el Centro de Cuido Estrellitas del 20 Mar, ha operado bajo la normalidad y con los lineamientos establecidos en 21 atención a los menores de edad y que como prueba de ello se encuentran las 22 planillas que se presentaron bajo fe de juramento ante el IMAS y el Comité de 23 Centros de Cuido La Cruz y que después de la valoración y evaluación 24 respectiva, recomiendan ampliar el plazo de ejecución del contrato por un 25 periodo de un año, es decir, del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 26 2022, a la señora Cindy Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-0285, por 27 existir pruebas que se ha dado una excelente ejecución del contrato y se ha 28 29 respetado e imperado el interés público y los derechos de los niños y niñas en

30

situación vulnerable del Cantón de La Cruz.

- 1 Cabe mencionar que además de lo indicado anteriormente, el señor Alcalde
- adjunta a su solicitud, oficio MLC-GJ-OF-022-2022, emitido por la Licda. Lorena
- 3 Caldera Obregón, Gestora Jurídica, el cual respalda la continuidad del plazo
- 4 contractual.
- 5 2-El día 29 de marzo del 2022, en atención a lo solicitado por el señor Alcalde,
- 6 se solicita criterio jurídico, con el fin definir si legalmente es factible realizar la
- 7 prórroga contractual solicitada, de acuerdo con lo indicado y solicitado, por el
- 8 señor Alcalde Municipal y Comité encargado del CECUDI La Cruz.
- 9 3-El día 29 de marzo del 2022, se recibe criterio jurídico, emitido por el Lic. Carlos
- Guevara Torres, en cual indica que con fundamento a las clausulas N° 26 del
- cartel licitatorio y duodécima del contrato, es factible prorrogar el contrato del
- 12 proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000003-01, correspondiente al
- 13 CECUDI Estrellitas del Mar, por el periodo del 1 enero al 31 de diciembre 2022.

- Ante todo lo antes expuesto, y en apego a criterio jurídico, a las cláusulas
- veintiséis del cartel de licitación y Duodécima del contrato respectivo e informe
- realizado por los miembros del Comité de CECUDI La Cruz, el Departamento de
- 18 Proveeduría, recomienda al Honorable Concejo Municipal:
- 19 -Autorizar solicitud del señor Alcalde para prorrogar el plazo contractual del
- 20 proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000003-01, para la contratación por
- demanda de una persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad
- del CECUDI Estrellitas del Mar de La Cruz Guanacaste, por el periodo del 1 de
- enero hasta el 31 de diciembre del 2022, a la señora Cindy Vargas Araya, cedula
- de identidad 6-0314-0285, Operadora del Centro de Cuido Estrellitas del Mar.
- 25 Se adjunta tomo X, del expediente de Licitación Pública Nº 2019LN-000003-01,
- 26 en el cual reza lo siguiente:
- Informe de visita al sitio, elaborado por el Comité de CECUDI La Cruz.
- Visible a folios del 002330 al 002334.

- Informe de inspección de infraestructura, elaborado por el Departamento
 de Planificación Urbana y Control Constructivo. Visible a folios del 2335 al
 002338.
 - Informe final de labores 2021, emitido por la Operadora del Centro de Cuido Infantil. Visible a folios del 002339 al 002420.
- Solicitud de prórroga contractual firmada por el señor Alcalde Municipal.
 Visible a folios del 002428 al 002430.

- Oficio MLC-GJ-OF-022-2022, emitido por la Licda. Lorena Caldera Obregón. Visible a folios del 002431 al 002467.
 - Criterio jurídico emitido por el Lic. Carlos Guevara Torres. Visible a folios del 002469 al 002472.

El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: tal vez el señor
Alcalde me pueda o estaré mal al hacer esta consulta, indica el documento que
son recursos destinados del Instituto Mixto, en este caso ese tipo de
contrataciones lo manejan igual por SICOP o como lo manejan ustedes, porque
en el año 2020 cuando iniciamos ustedes estuvieron capacitándose para ese tipo
de temas, no sé si cabe este tipo de temas porque veo que habla de prórroga,
por tema de la otra institución no sé si ellos lo manejan o como está el asunto.

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: nosotros estaos en el proceso para hacer la transición de que las contrataciones que se realizan de parte de nuestra Municipalidad se hagan por SICOP, eso pues tiene un trabajo por delante y un compromiso que se debe de asumir que poco a poco lo hemos venido haciendo, ya hemos hecho algunas compras que por decirlo de alguna manera son pruebas que estamos haciendo para lograr que la Municipalidad realice todos sus procesos mediante este nuevo sistema que estamos obligados por Ley, en el caso de estos dos procesos de la Red de Cuido de La Cruz, la contratación se hizo de forma normal como se hacía antes, es una contratación que esta empezó justo antes que nosotros empezáramos como

administración, el contrato de esta licitación creo que por cuatro o por cinco años, no estoy en este momento muy seguro, que es lo que se hace, que cada año y era lo que decía en la intervención anterior, el contrato establece que se puede prorrogar y que para esa prórroga no se hace un proceso nuevo de contratación, solo se prorroga la contratación que está establecido en el contrato hasta por un periodo de cinco años, ya después de los cuatro o cinco años que ahora no recuerdo cuanto tiempo es, se tiene que hacer un nuevo proceso de licitación donde puede participar la empresa que está actualmente brindando los servicios o los que quieran, en este momento estamos prorrogando un contrato que hay que renovarlos anualmente y para eso se hace un estudio, el comité da su aval, da su recomendación que en este caso es favorable si el servicio que se ha brindado año anterior reúne todas las condiciones y ha cumplido con todo lo establecido en el contrato, si se cumple con lo establecido en el contrato, se hace una recomendación por parte de la comisión donde indica que se proceda con la prórroga del contrato que es lo que estamos haciendo, no hubo una licitación, solo estamos prorrogando los contratos que en este momento están vigente y nada más es lo que corresponde.

18

19

20

21

22

23

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta seria aprueba la prórroga solicitada en el presente oficio y que se transcriba de forma literal el presente documento, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

24

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

26

27

28

29

30

25

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, prorroga el plazo contractual del proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000003-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad del CECUDI Estrellitas del Mar de La Cruz Guanacaste, por el

- periodo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022, a la señora Cindy
- 2 Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-0285, Operadora del Centro de Cuido
- 3 Estrellitas del Mar. Se autoriza al señor Alcalde Municipal a la firma del contrato
- 4 respectivo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE
- 5 DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro
- 6 Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José
- 7 Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en
- 8 ejercicio)

- 4.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-142-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso
- 11 Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual remite lo siguiente: Por
- este medio, en calidad de Alcalde la Municipalidad de La Cruz procedo a remitir
- 13 Plan Presupuesto de Partidas Específicas resultado de Superávit de
- 14 Liquidación Presupuestaria del año 2021 por el monto de ¢212 192 148,81
- (doscientos doce millones ciento noventa y dos mil ciento cuarenta y ocho con
- 81/100), distribuido en el siguiente programa presupuestario:
- 17 PROGRAMA IV. PARTIDAS ESPECIFICAS, el monto de ¢212 192 148,81
- 18 (doscientos doce millones ciento noventa y dos mil ciento cuarenta y ocho con
- 19 81/100).
- 20 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: Muchas gracias
- señora presidente, ahorita leyendo el programa de las partidas específicas, no
- sé si estoy mal periodo o ha mediado del año 2020, hubieron unos cambios de
- partidas específica que recuerdo que los síndicos corrían porque les decían en
- 24 planificación que no era así, hasta que llego el punto que nosotros aquí en el
- Concejo Municipal aprobamos y ahora me encuentro aquí proyectos que en su
- momento se iban hacer el cambio de partidas específicas y hablo del distrito de
- 27 Santa Cecilia, entonces no sé qué pasaría en su momento porque recuerdo que
- 28 aproamos ese documento de cambio de partidas para enviarse a la Asamblea
- Legislativa, entonces no sé si estaré mal o no sé al señor Alcalde si pueda
- aclararme el tema, para un tema que si nos preocupa, porque si bien recuerdo

el Concejo de Distrito de Santa Cecilia se reunió como dos veces y hasta había hablado con bombas y platillos que al haber cambio de partidas específicas se iban a generar unos proyectos que ellos ya habían destinado y ya vamos para el segundo año, sé que el que determina esto no somos nosotros sino que es la Asamblea Legislativa pero no sé cómo quedo esa documentación o si ya llego a la Asamblea Legislativa por eso hago la consulta pertinente.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: gracias señora presidente, y gracias Julio por la consulta veo que vale para todos los compañeros y compañeras, en alguna intervención anterior, creo que en la de la rendición de cuentas yo abordaba la preocupación que tenia o tenemos, porque si ustedes ven la ejecución de recursos de partidas específicas si bien como lo decía la señora Vicealcaldesa en el chat, que como Concejo Municipal se ha hecho un esfuerzo para ir ejecutando, todavía tenemos muchísimos recursos que están ahí y que lamentablemente se han venido devaluando porque hay algunas partidas específicas que son de muchos años, siempre he creído y creo que ese debe de ser el espíritu de cualquier funcionario que está en la labor publica que los recursos son para ejecutarse, los recursos son para transformar en obras, proyectos, para atender las necesidades de las comunidades y de todos los recursos que nosotros hemos venido ejecutando si en algo tenemos una nota roja por decirlo de alguna manera, estamos debiendo en la ejecución de partidas específicas, máxime cuando los dos últimos años lamentablemente para nosotros, para los concejo s de distritos han sido años tristes porque no se le han asignado recursos nuevos para proyectos, los Concejos de Distrito de este Concejo Municipal no han tenido la oportunidad de presentar proyectos, porque ustedes saben que eso lo recortaron justificado por la crisis financiera actual y provocada por el Covid, aun así, y ejecutando algunos proyectos importantes les explicaba que nosotros andamos y tenemos sin ejecutar un poco más de doscientos millones de colones de partidas específicas, lo cual para mí es un montón de dinero, lo cual ese dinero lo podemos transformar en proyecto que

son de impacto y necesidad para las comunidades, bien lo indica Julio, que ha 1 pasado con estos cambios de destino que no se han podido aprobar, al principio 2 como bien lo saben son recursos que se aprueban en el presupuesto de la 3 Republica, son aprobados por la Asamblea Legislativa, cada partida específica 4 5 es una Ley de la Republica, y que nosotros los recursos los recibimos como fue una solicitud de un Concejo de Distrito que representa a su comunidad tal como 6 7 lo aprueba y presenta el concejo de distrito, así lo aprueba la Asamblea Legislativa, y nosotros no podemos modificarlos, no podemos cambiarlo e 8 9 incluso esta solicitud de este presupuesto de partida específica nosotros no le cambiamos ni una coma, es una Ley y ponemos los nombres tal y como 10 aparecen en la Ley, con el saldo que tenemos actualmente, yo les explicaba en 11 el informe de rendición de cuentas de la Alcaldía que muchos de ese dinero que 12 hay ahí sin ejecutar, o son proyectos que no son viables, los síndicos en conjunto 13 con conejo de distrito revisado y observaron que habían algunos que no se 14 podían ejecutar e incluso algunos que ya se ejecutaron mediante otros recursos, 15 siendo así ustedes ya conocen lo que indica Julio, la partida específica para que 16 nosotros podamos ejecutar en otro proyecto de otra naturaleza lleva un trámite, 17 18 pero que el concejo de distrito debe de solicitar el cambio de destino justificándolo ante el Concejo Municipal, el Concejo Municipal mediante acuerdo 19 20 le corresponde ratificar y aprobar esa solicitud y cambio de destino para elevarlo a la Asamblea Legislativa que es la que puede cambiar o modificar una Ley de 21 la Republica, así de burocráticos son estos recursos, ahí es donde explicaba julio 22 que muchos de esos acuerdos ya se subieron, se presentaron y no hemos tenido 23 24 respuesta y yo les he dicho en algunas ocasiones y me vuelvo 25 disposición si me dan los expedientes de esas partidas, yo les decía que ahora tienen la asesoría legal que pueden trabajar en conjunto con Alba y revisar, tengo 26 27 entendido que hay cambios de partidas específicas desde la administración anterior que nunca fueron aprobados, entonces no están, entonces si el concejo 28 29 de distrito mantiene el cambio de partida específica hasta el momento yo me 30 comprometo a tocar puertas a nivel de Asamblea Legislativa, y eso tiene que ser

pronto porque a la Asamblea Legislativa actual le queda muy poco tiempo y sino asumir compromisos con los nuevos diputados que están en este momento para que podamos de una vez por todas poner estas solicitudes de cambio de destino ya en discusión a nivel de Asamblea Legislativa y nos lo aprueben, mientras no tengamos aprobación, no podemos hacer ejecución de esos recursos y son un porcentaje altísimo de más de esos doscientos millones que tenemos ahí, así que yo Julio con todo gusto a la disposición, nos pode os a las órdenes, si la Secretaria tiene expedientes podemos trabajar con la asesoría legal del Concejo Municipal, tocamos puertas de una vez a nivel de un diputado, para que sea el la voz que nos ayude y colabore a presionar para que estos cambios se puedan probar.

El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: muchas gracias señor Alcalde por el tema, porque lo traigo aprovechando a la mesa porque creo que en su momento los compañeros síndicos hicieron los cambios porque no hay viabilidad en ninguno, en algún momento lo hicieron políticamente dar solución a alguien a intenciones que se sabía que no se iba a logar en sus momento, donde nos encontramos propiedades que no tienen una legalización, entonces as bien gracias señor Alcalde si pudiéramos se los menciono a los síndicos presentes y a los que no están la idea de saber para poder ejecutar esos recursos, porque son recursos de los pueblos que lo necesitan y que realmente generaría un cambio significativo que ya están, y que lo único es que estamos amarrados, les digo a los señores síndicos pongámonos a disposición, tenemos el equipo a ver si hacemos la ejecución pertinente, igual a como dice el señor Alcalde de que si se hace un cambio o no.

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: Es importante talvez aclarar un poco más aún estamos hablando de varios temas a la vez, la administración no puede hacer cambios porque cada palabra, como es parte de una Ley de la Republica, los saldos es lo que queda en este momento de cada

partida y para que nosotros podamos continuar con el esfuerzo de alguna que todavía se puedan hacer, le mandamos el papel de partida específica de tal y para aprobar esta solicitud de partida específica, lo que dice la compañera sindica de La Cruz Jessica, nosotros con todo gusto, siempre vamos a estar anuentes apoyarles, pero esto de que no se ha aprobado los cambios de destino no es responsabilidad de ustedes, eso es un trámite o gestión que se quedó pegada en la Asamblea Legislativa, que es lo que estamos proponiendo, que revisemos esos cabios de destino y con gusto me pongo a las órdenes para presionar con cualquier diputado de los cuales tenemos muy buena relación y lograr esos cambios lo más pronto posible y poder ejecutar, con lo que indica la señora Vice alcalde es importante que tomen nota de eso, le soliciten al concejo acuerdo para aclarar porque indudablemente eso fue un dedazo, estuve viendo la solicitud, el acuerdo todo va bien dice distrito La Cruz, pero a la hora que se publicó y hubo un dedazo ahí y pusieron Hojancha, es de forma no es el fondo, pero es importante hacer la aclaración pero para eso si requerimos hacer todo el trámite correspondiente con el Concejo Municipal e informar a la Asamblea Legislativa para que ellos hagan la aclaración, por lo demás, la línea es muy clara, esto se debe de aprobar porque son partidas específicas, y lo otro es que nos pongamos a trabajar para que estos cambios de destino al final puedan salir lo más antes posible y podamos ejecutar los recursos.

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

20

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

El señor Luis Castillo García, Sindico Suplente, dice: a hemos conversado bastante al respecto, sin embargo yo quería aclarar y también lo dije en el chat por lo cual voy hacer breve para os compañeros que no tuvieron pendiente en el chat ahora temprano, en el caso de Santa Cecilia eso es lamentable y también es bueno que los vecinos lo conozcan, los que nos están viendo en la plataforma de Facebook, el concejo de distrito de Santa Cecilia aquí está la compañera Zeneida que no me deja mentir, eso son dinero viejísimo unos hasta del año 2009 y nosotros desde la administración pasada cuando se solicitaron los cambios de destino se socializo con las organizaciones que se les iban a asignar

los recursos y por falta de voluntad política eso nunca se daba, recuerdo que aprobaban los superávit lo que se está viendo hoy por ejemplo acá, en otros años se veía que en septiembre u octubre que a toda luces se sabía que no se iba a poder ejecutar aunque Asamblea Legislativa lo hubiera conocido, y nosotros desde entonces los cambios de destino que se hizo, lo hicimos esperadamente con la planificación de Karlita Valverde, y mandamos a cambio de destino proyectos de impacto, en el caso de Santa Cecilia agarramos todos los dinero lo metimos en un solo paquete y solicitamos paradas de buses en todas las comunidades, en el caso de nosotros hicimos todo lo que se nos solicitó e incluso la compañera Whitney nos apoyó cuando se envió el documento, ya ahí entonces es presionar a la Asamblea Legislativa lo que es el caso de Santa Cecilia, los demás distrito no manejo la información con detalle.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta seria apruebe presupuesta de partida específica resultado de superávit de Liquidación Presupuestaria del año 2021, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

- ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el Presupuesto de Partidas Específicas resultado de Superávit de Liquidación Presupuestaria del año 2021, por el monto de ¢212.192.148, 81 (doscientos doce millones ciento noventa y dos mil ciento cuarenta y ocho colones con 81/100),
- 26 distribuido en el siguiente programa presupuestario:
- Programa IV. Partidas Específicas, el monto de ¢212.192.148, 81 (doscientos doce millones ciento noventa y dos mil ciento cuarenta y ocho colones con 81/100), ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DELTRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro

1 Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José

2 Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en

3 **ejercicio)**

4

5- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-039-2022, firmado por la Ing. Alexandra 5 Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de 6 7 la Municipalidad de La Cruz, en el cual remite lo siguiente: La suscrita, Alexandra Gonzaga Peña, cédula uno – mil trecientos noventa y seis- cuatrocientos noventa 8 y siete, en calidad de Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo 9 Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, en relación a las concesiones 10 aprobadas a favor de Plateado y Dorado de Noche en Forum Limitada cédula 11 jurídica 3-102-425942 inscritas con los números de finca 5-2691-Z-000 y 5-2708-12 **Z-000**, remito escritos recibidos en el departamento de Zona Marítimo Terrestre, 13 en los que se solicitan de conformidad con el acuerdo N°SJD-364-2021 del 14 Instituto Costarricense de Turismo cambiar el plazo de inicio de construcciones 15 a 60 meses. 16 En caso de ser aprobado, debe autorizarse al Alcalde a la firma de adenda al 17

18 Pr

Proyecto de Resolución y contrato de concesión para hacer los ajustes necesarios, asimismo, se debe solicitar al concesionario aportar las garantías de cumplimientos actualizadas, para posterior envío al Instituto Costarricense de

21 Turismo.

22

23

24

25

26

27

28

29

19

20

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta seria se apruebe la ampliación de plazo de inicio de construcciones en concesiones a nombre de plateado y Dorado de noche fórum limitada por un plazo de 60 meses, así mismo, se autoriza al señor Acalde Municipal a la firma de la adenda al proyecto de resolución y contrato de concesión, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

1

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba ampliar el 3 plazo de inicio de obras en concesiones, aprobadas a nombre de Plateado y 4 Dorado de Noche en Forum Limitada, cédula jurídica 3-102-425942 inscritas con 5 los números de finca 5-2691-Z-000 y 5-2708-Z-000, a 60 meses, de conformidad 6 7 con el acuerdo N°SJD-364-2021 del Instituto Costarricense de Turismo. Así mismo, se autoriza al Alcalde Municipal a la firma de la adenda al Proyecto de 8 Resolución y contrato de concesión para hacer los ajustes necesarios, por otro 9 lado, se solicita al concesionario aportar las garantías de cumplimientos 10 actualizadas, para su envio al Instituto Costarricense de Turismo. ACUERDO 11 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DELTRÁMITE 12 DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César 13 Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y 14 Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en ejercicio) 15

16

17

18

19

20

21

22

23

6.- Se conoce documento firmado por el Párroco Carlos Alberto Rojas, Párroco de la Parroquia La Santa Cruz, La Cruz, Guanacaste, en el cual solicita se tome acuerdo firma y nos autorice a efectuar el cierre parcial de algunas calles principales de La Cruz centro, para efectuará las procesiones que mostraran los misterios de la Redención y que con humildad y devoción efectuaremos durante la Semana Santa, se adjunta croquis y rutas donde se llevará a cabo cada procesión.

24

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta se remita al Departamento de Unidad Técnica para que estudie y analice si procede o no el cierre de las vías, así mismo, que emita recomendación en un plazo de 5 días hábiles al presente Concejo Municipal, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite al 3 Departamento de Unidad Técnica, documento firmado por el Pbro. Carlos Alberto 4 Rojas, Párroco de la Parroquia La Santa Cruz, de La Cruz, en el cual solicita el 5 cierre de vías para efectuar las procesiones, para que estudie y analice si 6 7 procede o no el cierre de las vías, así mismo, que emita recomendación en un plazo de 5 días hábiles al presente Concejo Municipal. ACUERDO 8 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DELTRÁMITE 9 DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César 10 Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y 11 Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en ejercicio) 12

13

7- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-44-2022, firmado por la Ing. Alexandra 14 Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de 15 la Municipalidad de La Cruz, en el cual remite lo siguiente: Quien suscribe, 16 Alexandra Gonzaga Peña, en calidad de Coordinadora del Departamento de 17 Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad, al ser las nueve horas del 18 veintiocho de marzo del 2022, objetivo de recomendar el nombramiento de 19 Órgano de Proceso para estudiar la posibilidad de cancelación de concesión 20 inscrita bajo el número 5-1584-Z-000, a nombre de Desarrollo Isla del Maíz, 21 S.A. cédula jurídica 3-101-312547 expediente CON-110-2004; ante su autoridad 22 manifiesto: 23

24 **RESULTANDO**

PRIMERO: El día 16 de julio del 2003 se recibió en esta Corporación Municipal, solicitud presentada por Desarrollo Isla del Maíz, S.A. persona jurídica con cédula 3-101-312547; que en lo petente solicita se le conceda una concesión en el Marco de la Ley sobre la Zona Marítima Terrestre, fundo ubicado en Playa Coyotera, con una medida de 900.22 m2, para uso habitacional, con ocupación de 15 años. Folio.000001

- 1 **SEGUNDO**: En vista de la concesión aprobada, se abrió el expediente respectivo
- bajo el número CON-110-2004.
- 3 **TERCERO**: Que en la cláusula quinta del contrato de concesión firmado a las
- 4 trece horas con treinta minutos del veinte de setiembre del dos mil cuatro, se
- 5 indica que el canon deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas, por lo
- 6 que el concesionario tenía pleno conocimiento sobre la forma, modo y
- 7 justificación del canon correspondiente así mismo en la cláusula SEGUNDA se
- 8 establece la vigencia de 20 años de la presente concesión, misma que se
- 9 encuentra vigente. Folios del 000029 000033.
- 10 **CUARTO**: Consta en el expediente de marras el cobro por la ausencia de pago
- de canon del concesionario para el periodo 2017 al 2021. Folio 000079 y 000083
- consta desde el periodo 2012 un atraso reiterativo en el pago del canon:
- 13 1. Aviso de cobro con fecha 11 de junio del 2012 del periodo 2012 por un
- monto de 323.604.55. folios 58 y 59.
- 2. Aviso de cobro con fecha 10 de diciembre del 2014 correspondiente al
- canon 2014 por un monto de 330.520,18. Folios 000061 y 000062.
- 3. Aviso de cobro con fecha 4 de junio del 2015 correspondiente al canon
- del periodo 2014 y 2015 por un monto de 661.448,17. Folios 63 y 64.
- 4. Mediante oficio MLC-ZMT-240-2015 se le informa los montos de canon
- pendiente de pago del periodo 2015. Folios 68 al 70.
- 5. Que el MLC-ZMT-267-2016 se le notifica al señor Arturo Quirós
- Matamoros, representante legal de Desarrollo Isla del Maíz, S.A. que
- adeuda el canon correspondiente a los periodos 2015, 2016 y 2017
- 24 por un monto de ¢927.676,71. Folios del 76 al 78.
- 6. Que el 16 de mayo del 2017 se emitió aviso de cobro de canon
- correspondiente a los periodos 2016 y 2017.
- 27 Mediante oficio MLC-ZMT-393-2019, notificado el 18 de diciembre del 2019, se
- envió aviso de cobro de los periodos 2017 al 2019 Folios 0000106 al 0000108.

- 7. El 28 de octubre del 2020 se notificó aviso de cobro. Folios 0000098 al 0000102.
- 8. El 3 de diciembre del 2022 se notificó segundo aviso de cobro. Folios 0000109 al 0000113.
- El 17 de diciembre del 2021, se notificó Estado de cuenta, a raíz de
 solicitud de la señora Chistine Quirós. Folios 0000117 al 0000119.

- 8 QUINTO: En acta de Sesión Extraordinaria # 13-2018, celebrada el día 09 de
- 9 julio del año 2018, se nombró al Secretario Municipal de La Cruz, como órgano
- Director, acuerdo que no ha sido notificado a este Departamento. Siendo que no
- se inició el procedimiento, en el año 2019 la Comisión de ZMT mediante oficio
- MLC-ZMT-17-2019 (se adjunta oficio), recomendó al Concejo Municipal retomar
- los órganos directores, a la fecha según registros del departamento no se llevó
- 14 a cabo la investigación.

15 **CONSIDERANDO:**

- 17 ÚNICO: Sobre las causales de extinción de las Concesiones sobre la Zona
- Marítima Terrestre, la Ley 6043 ha regulado:
- 19 "Artículo 52.- Las concesiones se extinguen por cualquiera de las siguientes
- 20 causas:
- 21 (...)
- e) Por cancelación de la concesión."
- 23 "Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la municipalidad
- respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el de Tierras y Colonización
- 25 según corresponda, en cualquiera de los siguientes eventos:
- a) Por falta de pago de los cánones respectivos; (...)"
- 27 Por consiguiente, es de notar que las omisiones de pago realizadas por el
- 28 concesionario Desarrollo Isla del Maíz, S.A. del periodo 2017 configuran una
- violación a la Ley 6043, su Reglamento y al contrato de concesión suscrito entre
- 30 Desarrollo Isla del Maíz, S.A. y esta Corporación Municipal, situación que

- acarrea la necesidad de iniciar Órgano de Proceso con el objetivo de dilucidar la
- verdad real de los hechos, lo anterior conforme al artículo 214 de la Ley General
- 3 de Administración Pública.

5

POR TANTO,

- 6 ÚNICO: Con sustento en el artículo 3, 52, 53 y 73 bis de la Ley 6043, aunado al
- 7 artículo 214 de la Ley General de Administración Pública se recomienda nombrar
- 8 Órgano Director a efectos de dilucidar si las actuaciones u omisiones de
- 9 Desarrollo Isla del Maíz, S.A., configuran las causales de extinción y
- cancelación de la concesión gestada bajo el expediente CON-110-2004, inscrita
- en el Registro Público bajo la matrícula 5-00001584-Z-000. ES TODO.

12

- La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o
- 14 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta nombre al
- Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para
- llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la
- cancelación de concesión a nombre de Desarrollo Isla del Maíz S.A, así mismo,
- se nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano Director a la
- Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el próximo jueves 07
- de abril del año 2022, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que
- sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

22

23

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

- 25 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra al
- Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para
- 27 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la
- cancelación de concesión a nombre de Desarrollo Isla del Maíz S.A, así mismo,
- 29 se nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano Director a la
- Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el próximo jueves 07

- de abril del año 2022. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,**
- 2 Y SE DISPENSA DELTRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR
- 3 (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,
- 4 José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora
- 5 Suplente en ejercicio)

- 7 8- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-159-2022, firmado por la Ing. Alexandra
- 8 Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de
- 9 la Municipalidad de La Cruz, en el cual remite lo siguiente:

10

- La suscrita Ing. Alexandra Gonzaga Peña, en mi condición de Coordinadora del
- Departamento de Zona Marítima Terrestre, al ser las nueve horas con once
- minutos del seis de diciembre del 2001, y con el objetivo de recomendar el
- nombramiento de Órgano de Proceso para estudiar la posibilidad de cancelación
- de concesión finca número 5-1430-Z-000 a nombre de Villas Copal Metzli, S.A.
- cédula jurídica **3-101-271474**, plano número **G-0308023-1996**, que se lleva en el
- expediente **CON-93-2004**; ante su autoridad manifiesto:

18

19

RESULTANDO:

- 20 **PRIMERO**: El día 4 de marzo del 2001 se recibió en esta Corporación Municipal,
- solicitud presentada por Villas Copal Metzli, S.A. persona jurídica con cédula 3-
- 101-271474; que solicita se le conceda una concesión en el marco de la Ley
- sobre la Zona Marítima Terrestre, fundo ubicado en Playa Papaturro, con una
- medida de **1400.93** m², para uso recreativo. Folio 000001.
- 25 **SEGUNDO:** En vista de la concesión aprobada, se abrió el expediente respectivo
- 26 bajo el número **CON-93-2004.**
- 27 **TERCERO:** Que, en la cláusula QUINTA del contrato de concesión firmado a las
- diez horas del 18 de marzo 2004, se indica que el canon deberá ser cubierto en
- 29 cuotas anuales adelantadas, por lo que el concesionario tenía pleno
- conocimiento sobre la forma, modo y justificación del canon correspondiente así

- mismo en la cláusula SEGUNDA se establece la vigencia de 20 años de la
- 2 presente concesión, misma que se encuentra vigente. Folios del 0000030-
- 3 0000033.
- 4 **CUARTO:** Consta en el expediente de marras el cobro por la ausencia de pago
- 5 de canon por parte del concesionario para los periodos 2020 al 2021.
- 6 **QUINTO**: Que según consulta en DECSIS, sistema municipal, el concesionario
- 7 adeuda a esta Municipalidad <u>al 7 de diciembre del 2021 dos periodos de canon,</u>
- 8 desde el **2020 al 2021** un total de **¢4.416.484,83** de los cuales **¢3.832.944,48**
- 9 corresponde a canon y ¢583.540.35 corresponden a intereses, monto que varía
- cada día. Por lo que no se cumplió en su totalidad el plan de pago otorgado por
- 11 la Municipalidad de La Cruz.
- SEXTO: Que según consulta en la página web del Registro Nacional de Costa
- Rica, la sociedad Villas Copal Metzli, S.A cédula jurídica 3-101-271474 fue
- 14 disuelta por Ley 9428.

15 **CONSIDERANDO:**

- 16 **UNICO:** Sobre las causales de extinción de las Concesiones sobre la Zona
- 17 Marítima Terrestre, la Ley 6043 ha regulado:
- 18 "Artículo 52.- Las concesiones se extinguen por cualquiera de las siguientes
- 19 causas:
- 20 (...)
- e) Por cancelación de la concesión."
- 22 "Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la municipalidad
- respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el de Tierras y Colonización
- 24 según corresponda, en cualquiera de los siguientes eventos:
- a) Por falta de pago de los cánones respectivos; (...)"
- 26 Por consiguiente, es de notar que las omisiones de pago realizadas por Villas
- 27 Copal Metzli, S.A. de los periodos del 2020 al 2021 configuran una violación a
- 28 la Ley 6043, su Reglamento y al contrato de concesión suscrito entre el
- 29 concesionario y esta Corporación Municipal, situación que acarrea la necesidad
- de iniciar Órgano de Proceso con el objetivo de dilucidar la verdad real de los

hechos, lo anterior conforme al artículo 214 de la Ley General de Administración

2 Pública.

POR TANTO

ÚNICO: Con sustento en el artículo 3, 52, 53 y 73 bis de la Ley 6043, aunado al artículo 214 de la Ley General de Administración Pública se recomienda nombrar Órgano Director a efectos de dilucidar si las actuaciones u omisiones de Villas
 Copal Metzli, S.A., cédula jurídica 3-101-271474, configuran las causales de cancelación y de extinción de la concesión inscrita bajo el número 5-1430-Z-000 gestada bajo el expediente CON-93-2004. ES TODO.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta nombre al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la cancelación de concesión a nombre de Villas Copal Metzli S.A, así mismo, se nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano Director a la Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el próximo jueves 07 de abril del año 2022, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la cancelación de concesión a nombre de Villas Copal Metzli S.A, así mismo, se nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano Director a la Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el próximo jueves 07 de abril del año 2022. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,

- 1 Y SE DISPENSA DELTRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR
- 2 (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,
- 3 José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora
- 4 Suplente en ejercicio)

- 6 9- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-45-2022, firmado por la In. Alexandra
- 7 Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de
- 8 la Municipalidad de La Cruz, en la cual remite lo siguiente:
- 9 Quien suscribe, Alexandra Gonzaga Peña, en calidad de Coordinadora del
- Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad, al ser las quince
- 11 horas con veintiún minutos del veintiocho de marzo del 2022, con el objetivo de
- recomendar el nombramiento de Órgano de Proceso para estudiar la posibilidad
- de cancelación de concesión inscrita bajo el número **5-1589-Z-000**, a nombre de
- 14 El Conquistador de Mayaguez, S.A. cédula jurídica 3-101-312553 expediente
- 15 **CON-111-2004**; ante su autoridad manifiesto:

16

RESULTANDO

- 17 **PRIMERO:** Que existe concesión aprobada mediante resolución **G-419-2005** del
- Instituto Costarricense de Turismo (folio 0000036), inscrita bajo el folio 5-1589-
- 19 **Z-000.**
- 20 **SEGUNDO:** Que en la cláusula quinta del contrato de concesión firmado a las
- 21 nueve horas con treinta minutos del veinte de setiembre del dos mil cuatro, se
- indica que el canon deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas, por lo
- 23 que el concesionario tenía pleno conocimiento sobre la forma, modo y
- justificación del canon correspondiente así mismo en la cláusula SEGUNDA se
- establece la vigencia de 20 años de la presente concesión, misma que se
- encuentra vigente. Folios del 000030 000034.
- 27 **TERCERO:** Consta en el expediente de marras el cobro por la ausencia de pago
- de canon por parte del concesionario desde el periodo 2017.
- 29 **CUARTO**: En acta de Sesión Extraordinaria # 13-2018, celebrada el día 09 de
- julio del año 2018, se nombró al Secretario Municipal de La Cruz, como órgano

- Director, acuerdo que no ha sido notificado a este Departamento. Siendo que no
- se inició el procedimiento, en el año 2019 la Comisión de ZMT mediante oficio
- 3 MLC-ZMT-17-2019 (se adjunta oficio), recomendó al Concejo Municipal retomar
- 4 los órganos directores, a la fecha según registros del departamento no se llevó
- 5 a cabo la investigación.

7

CONSIDERANDO:

- 8 ÚNICO: Sobre las causales de extinción de las Concesiones sobre la Zona
- 9 Marítima Terrestre, la Ley 6043 ha regulado:
- "Artículo 52.- Las concesiones se extinguen por cualquiera de las siguientes
- 11 causas:
- 12 (...)
- e) Por cancelación de la concesión."
- 14 "Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la municipalidad
- respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el de Tierras y Colonización
- según corresponda, en cualquiera de los siguientes eventos:
- a) Por falta de pago de los cánones respectivos; (...)"
- Por consiguiente, es de notar que las omisiones de pago realizadas por el
- concesionario desde el periodo 2017 configuran una violación a la Ley 6043, su
- 20 Reglamento y al contrato de concesión suscrito entre el concesionario y esta
- 21 Corporación Municipal, situación que acarrea la necesidad de iniciar Órgano de
- 22 Proceso con el objetivo de dilucidar la verdad real de los hechos, lo anterior
- conforme al artículo 214 de la Ley General de Administración Pública.

24

25 **POR TANTO**

- 26 UNICO: Con sustento en el artículo 3, 52, 53 y 73 bis de la Ley 6043, aunado al
- 27 artículo 214 de la Ley General de Administración Pública, se recomienda
- nombrar Órgano Director a efectos de dilucidar si las actuaciones u omisiones
- 29 de El Conquistador de Mayaguez, S.A. cédula jurídica 3-101-312553,
- configuran las causales de extinción y cancelación de la concesión gestada bajo

el expediente CON-111-2004, inscrita en el Registro Público bajo la matrícula 5-

2 **00001589-Z-000**. ES TODO.

3

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o 4 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta nombre al 5 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para 6 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la 7 cancelación de concesión a nombre de EL Conquistador de Mayagüez S.A, así 8 mismo, se nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano 9 Director a la Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el 10 próximo jueves 07 de abril del año 2022, sírvanse a levantar la mano los que 11 estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión. 12

13

14

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

15

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra al 16 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para 17 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la 18 cancelación de concesión a nombre de EL Conquistador de Mayagüez S.A, así 19 mismo, se nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano 20 Director a la Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el 21 próximo jueves 07 de abril del año 2022. ACUERDO DEFINITIVAMENTE 22 APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DELTRÁMITE DE COMISIÓN, POR 23 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, 24 25 Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en ejercicio) 26

27

10- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-153-2022, firmado por la In. Alexandra
Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de
la Municipalidad de La Cruz, en el cual remite lo siguiente:

La suscrita Ing. Alexandra Gonzaga Peña, en mi condición de Coordinadora del Departamento de Zona Marítima Terrestre, al ser las nueve horas con once minutos del seis de diciembre del 2001, y con el objetivo de recomendar el nombramiento de Órgano de Proceso para estudiar la posibilidad de cancelación de concesión finca número 1348-Z-000 a nombre de Villa Copal Tiburón, S.A cédula jurídica 3-101-272933, expediente plano número G-0302607-1996, que

se lleva en el expediente CON-49-2003; ante su autoridad manifiesto:

RESULTANDO:

Folios del 0000025- 0000027.

PRIMERO: El día 8 de noviembre del 2001 se recibió en esta Corporación Municipal, solicitud presentada por Villa Copal Tiburón, S.A persona jurídica con cédula 3-101-272933; que solicita se le conceda una concesión en el marco de la Ley sobre la Zona Marítima Terrestre, fundo ubicado en Playa Papaturro, con una medida de 1018,26 m², para uso recreativo. Folio 000001.

SEGUNDO: En vista de la concesión aprobada, se abrió el expediente respectivo bajo el número CON-49-2003.

TERCERO: Que en la cláusula QUINTA del contrato de concesión firmado a <u>las</u> dos horas cuarenta y tres minutos del doce de mayo del 2003, se indica que el canon deberá ser cubierto en **cuotas anuales adelantadas**, por lo que el concesionario tenía pleno conocimiento sobre la forma, modo y justificación del canon correspondiente así mismo en la cláusula SEGUNDA se establece la vigencia de 20 años de la presente concesión, misma que se encuentra vigente.

CUARTO: Consta en el expediente de marras el cobro por la ausencia de pago de canon por parte del concesionario para el periodo **2021.**

QUINTO: Que según consulta en DECSIS, sistema municipal, el concesionario adeuda a esta Municipalidad <u>al 6 de diciembre del 2021</u> el periodo 2021 de canon, un total de ¢1.277.799,28 de los cuales ¢1.185.254,64 corresponde a canon y ¢95.544,64 corresponden a intereses, monto que varía cada día.

SEXTA: Que, según consulta en la página web del Registro Nacional, la 1 2 sociedad se encuentra disuelta por Ley 9428. 3 CONSIDERANDO: 4 ÚNICO: Sobre las causales de extinción de las Concesiones sobre la Zona 5 Marítima Terrestre, la Ley 6043 ha regulado: 6 7 "Artículo 52.- Las concesiones se extinguen por cualquiera de las siguientes 8 causas: *(…)* 9 e) Por cancelación de la concesión." 10 11 "Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la municipalidad 12 respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el de Tierras y Colonización 13 según corresponda, en cualquiera de los siguientes eventos: 14 a) Por falta de pago de los cánones respectivos; (...)" 15 Por consiguiente, es de notar que las omisiones de pago realizadas por Villa 16 Copal Tiburón, S.A del periodo 2021 configura una violación a la Ley 6043, su 17 Reglamento y al contrato de concesión suscrito entre Villa Copal Tiburón, S.A 18 y esta Corporación Municipal, situación que acarrea la necesidad de iniciar 19 Órgano de Proceso con el objetivo de dilucidar la verdad real de los hechos, lo 20 anterior conforme al artículo 214 de la Ley General de Administración Pública. 21 22

POR TANTO

24 **ÚNICO:** Con sustento en el artículo 3, 52, 53 y 73 bis de la Ley 6043, aunado al artículo 214 de la Ley General de Administración Pública se recomienda nombrar 26 Órgano Director a efectos de dilucidar si las actuaciones u omisiones de **Villa** 27 **Copal Tiburón, S.A, cédula jurídica 3-272933,** configuran las causales de 28 cancelación y extinción de la concesión inscrita bajo el folio real con el número 29 **5-1348-Z-000** gestada bajo el expediente **CON-49-2003. ES TODO.**

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o 1 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta nombre al 2 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para 3 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la 4 cancelación de concesión a nombre de Villa Copal Tiburón S.A, así mismo, se 5 nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano Director a la 6 7 Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el próximo jueves 07 de abril del año 2022, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que 8 9 sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

10

11

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

12

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra al 13 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para 14 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la 15 cancelación de concesión a nombre de Villa Copal Tiburón S.A, así mismo, se 16 nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano Director a la 17 Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el próximo jueves 07 18 de abril del año 2022. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, 19 Y SE DISPENSA DELTRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR 20 (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, 21 José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora 22 Suplente en ejercicio) 23

24

11- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-152-2021, firmado por la Ing. Alexandra
Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de
la Municipalidad de La Cruz, en el cual remite lo siguiente: La suscrita Ing.
Alexandra Gonzaga Peña, en mi condición de Coordinadora del Departamento
de Zona Marítima Terrestre, al ser las nueve horas con once minutos del seis
de diciembre del 2001, y con el objetivo de recomendar el nombramiento de

- 1 Órgano de Proceso para estudiar la posibilidad de cancelación de concesión
- finca número 1359-Z-000 a nombre de Villa Copal Mar, S.A. cédula jurídica 3
- 3 101-271049, expediente plano número G-0312829-1996, que se lleva en el
- 4 expediente CON-46-2003; ante su autoridad manifiesto:

6

RESULTANDO:

- 7 PRIMERO: El día 4 de octubre del 2001 se recibió en esta Corporación
- 8 Municipal, solicitud presentada por Villa Copal Mar, S.A. persona jurídica con
- 9 cédula 3-101-271049; que solicita se le conceda una concesión en el marco de
- la Ley sobre la Zona Marítima Terrestre, fundo ubicado en Playa Papaturro, con
- una medida de 1259,20 m2, para uso recreativo. Folio 000001.
- SEGUNDO: En vista de la concesión aprobada, se abrió el expediente respectivo
- bajo el número CON-46-2003.
- 14 TERCERO: Que en la cláusula QUINTA del contrato de concesión firmado a las
- dos horas catorce minutos del doce de mayo del 2003, se indica que el canon
- deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas, por lo que el concesionario
- 17 tenía pleno conocimiento sobre la forma, modo y justificación del canon
- correspondiente así mismo en la cláusula SEGUNDA se establece la vigencia de
- 19 20 años de la presente concesión, misma que se encuentra vigente. Folios del
- 20 0000041-0000046.
- 21 CUARTO: Consta en el expediente de marras el cobro por la ausencia de pago
- de canon por parte del concesionario para los periodos 2018 al 2020.
- 23 QUINTO: Que mediante escrito de fecha 28 de abril del 2021, firmado por el
- 24 señor Noel Marchena Peralta, en calidad de Apoderado Especial de Villa Copal
- Mar, S.A. solicita un arreglo de pago con el canon de la concesión debido a la
- 26 situación económica generada por la pandemia del COVID-19.
- 27 SEXTO: Que mediante oficio MLC-DAM-OF-212-2021 firmado por el señor Luis
- Alonso Alán Corea, en calidad de alcalde de la Municipalidad de La Cruz, se le
- 29 otorgó un plan de pago en el que se establecían fechas de pago para los
- 30 periodos adeudados.

SEXTO: Que según consulta en DECSIS, sistema municipal, el concesionario adeuda a esta Municipalidad al 6 de diciembre del 2021 cuatro periodos de canon, desde el 2018 al 2021 un total de ¢3.063029,91, de los cuales ¢2.689.651,20 corresponde a canon y ¢373.378,71 corresponden a intereses,

varía

día.

cada

6

5

monto

7

CONSIDERANDO:

que

9

8

- 10 ÚNICO: Sobre las causales de extinción de las Concesiones sobre la Zona
- 11 Marítima Terrestre, la Ley 6043 ha regulado: "Artículo 52.- Las concesiones se
- 12 extinguen por cualquiera de las siguientes causas:

13

- 14 e) Por cancelación de la concesión."
- 15 "Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la
- 16 municipalidad respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el
- 17 de Tierras y Colonización según corresponda, en cualquiera de los
- 18 siguientes eventos:
- 19 a) Por falta de pago de los cánones respectivos; (...)"
- 20 Por consiguiente, es de notar que las omisiones de pago realizadas por Villa
- Copal Mar, S.A. de los periodos del 2018 al 2021 configuran una violación a la
- Ley 6043, su Reglamento y al contrato de concesión suscrito entre Villa Copal
- 23 Mar, S.A. y esta Corporación Municipal, situación que acarrea la necesidad de
- iniciar Órgano de Proceso con el objetivo de dilucidar la verdad real de los
- 25 hechos, lo anterior conforme al artículo 214 de la Ley General de Administración
- 26 Pública.

27

28 POR TANTO

- 29 ÚNICO: Con sustento en el artículo 3, 52, 53 y 73 bis de la Ley 6043, aunado al
- artículo 214 de la Ley General de Administración Pública se recomienda nombrar

- 1 Órgano Director a efectos de dilucidar si las actuaciones u omisiones de Villa
- 2 Copal Mar, S.A., cédula jurídica 3-101-271049, configuran las causales de
- 3 cancelación y de extinción de la concesión gestada bajo el expediente CON-46-
- 4 2005. ES TODO.

- 6 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o
- 7 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta nombre al
- 8 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para
- 9 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la
- cancelación de concesión a nombre de Villa Copal Mar S.A, así mismo, se
- nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano Director a la
- Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el próximo jueves 07
- de abril del año 2022, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que
- sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

15

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

- 18 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra al
- Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para
- 20 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la
- cancelación de concesión a nombre de Villa Copal Mar S.A, así mismo, se
- 22 nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano Director a la
- Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el próximo jueves 07
- de abril del año 2022. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME**,
- 25 Y SE DISPENSA DELTRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR
- 26 (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,
- 27 José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora
- 28 Suplente en ejercicio)
- 12- Se conoce oficio MLC-PROV-OF-040-2022, firmado por la Licda. Nury Jara
- Rodríguez, Proveedora Municipal de la Municipalidad de La Cruz, en el cual

remite lo siguiente: La suscrita Nury Jara Rodríguez, en calidad de Proveedora de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste; a través del presente oficio y en atención a solicitud de adenda al contrato del proceso de Licitación Abreviada Nº 2021LA-000009-01, para la construcción de puente sobre Río Sonzapote (C-5-10-005), en el Distrito La Cruz, Cantón La Cruz, me permito manifestar lo siguiente:

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1-El día 17 de marzo del 2022, el Departamento de Proveeduría recibe oficio MLC-UTGV-OF-103-2022, firmado por el Ing. Marco Gonzaga Martínez, Director del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, dentro del cual solicita adenda al contrato del proceso de Licitación Abreviada Nº 2021LA-000009-01, para la construcción de puente sobre Río Sonzapote (C-5-10-005), en el Distrito La Cruz, Cantón La Cruz, justificando que de acuerdo a lo solicitado en el cartel de licitación en la parte de subsección de Control de Calidad en la sección de Especificaciones Técnicas", "se deberá entregar una memoria de cálculo para garantizar el diseño estructural del puente como parte de lo establecido", se realizó estudio y análisis técnico por parte del ingeniero de puentes Fernando Herrera Durán (Requisito de admisibilidad un ingeniero con 10 años de experiencia en la construcción y diseño de puentes) y la empresa experta en la construcción de gaviones en Latinoamérica PVC MACAFERRI (Encargada del suministro de mallas revestidas en PVC y del diseño de los muros de Gavión), análisis que arrojó distintas recomendaciones al diseño inicial, tales como la ampliación de actividades inicialmente contratadas y la adición de actividades complementarias para poder cumplir con la finalidad de la contratación, todas debidamente aprobadas por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, las cuales se detallan a continuación:

 Colocación bastiones de gavión: Con el fin de satisfacer el interés público y concluir una obra de calidad y construida bajo las normas y estándares especificados según normativa, y de esta manera evitar inconvenientes, generando mayor seguridad y estabilidad ejecutando una obra confiable y con una mejor estructura para los(as) habitantes en las comunidades beneficiarias al proyecto, se determinó la necesidad de contar con un aumento en los bastiones de gavión para disminuir la posibilidad de asientos diferenciales y posibilidad de daños por sobrecarga a la estructura antes mencionada, lo anterior en justificación para que los bastiones de gavión se desempeñen con mayor seguridad, ya que estos funcionan por peso y la estructura de malla hace posible el mejor funcionamiento como un conjunto, aumentando la cantidad de gavión ya que a causa del arrastre de sedimentos se encuentra en riesgo la estabilidad de las obras contratadas.

- Excavación y relleno: Debido al aumento en la cantidad de muro gavión se deberá realizar un aumento en la cantidad de excavación a realizar ya que esta debe colocarse desde la zona cimentada hasta la corona del bastión.
- Concreto lanzada a Gaviones: Con el fin de proteger la vida útil del mismo, es necesario incluir otras labores y revestir en concreto lanzado el bastión que se encuentra en el margen del río Sonzapote ya que este a pesar de utilizarse como protección lo proveniente de la demolición del puente actual va a sufrir con bastante agresividad el golpe del agua ya que se encuentra en una sección curva donde ha tenido problemáticas de socavación local.

Además, el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial manifiesta que la solicitud de dicha adenda se realiza por ser una causa imprevisible, ya que debido al análisis de gestión de riesgo que se realiza durante la ejecución de la obra y ante la probabilidad de acontecer otros impactos por el caudal del río, se procedió a solicitar el estudio y diseño de prevención de riesgos mencionado, que una vez realizado, arroja ciertas recomendaciones, a lo cual se analiza y se valora con el fin de garantizar la estabilidad de la obra, el funcionamiento y la disminución de estos riesgos. Siendo responsabilidad del departamento analizar y acatar la recomendación con el objetivo de satisfacer el interés público y

- seguridad de la obra. Así mismo, el Departamento de Unidad Técnica de Gestión
- 2 Vial menciona que dicha solicitud de adenda cuenta con la debida aprobación
- por Junta Vial Cantonal, según acuerdo #01 de la sesión extraordinaria #02 del
- 4 año 2022.

A continuación, se presenta tabla #1 correspondiente a las actividades requeridas y mencionadas anteriormente:

_⊕Tabla #1

CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO SONZAPOTE (C-5-10-005), EN EL DISTRITO LA CRUZ, CANTÓN LA CRUZ. Nº 2021LA-000009-01

		SOLICITUD DE ADENDA			
				Costo	
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Unitario	Costo Total
	Excavación y			<i>₫</i> 47,600,05	<i>(</i> *4,020,400,42
1	Relleno	58,77	m3	¢ 17.680,95	© 1.039.109,43
	Colocación de				
	Bastión en			¢61.323,81	# 30.048.669,20
2	Gaviones	490	m3		
	Concreto lanzado			<i>₫</i> 10 014 10	#2 470 FF2 20
3	Gaviones	110	m2	# 19.814,12	\$\psi(2.179.553,20
					¢ 33.267.331,83

2-En cuanto al recurso económico para cubrir el adenda solicitado, se encuentra respaldado en solicitud de bienes y servicios 1542. Ver folio 000211 del expediente.

3-Sobre la aceptación por parte del contratista, se cuenta con cotización D-IP-08-22 (0027), emitida por el adjudicado DINAJU S.A., en la que confirma encontrarse anuente a realizar los trabajos que se requieren por un monto de ₡33, 267,331.83 (treinta y tres millones doscientos sesenta y siete mil trescientos treinta y un colones con ochenta y tres céntimos), monto el cual no sobrepasa lo

- establecido y permitido en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.
- 2 Ver folio 000209 y 000210.
- 3 4-Dicha solicitud se remite al Lic. Carlos Guevara Torres, gestor jurídico
- 4 Municipal, con el fin de que emita su criterio legal con respecto a lo solicitado, el
- 5 cual mediante oficio MLC-GJ-OF-013-2022, recibido el día 21 de marzo del 2022,
- 6 recomienda realizar el adenda solicitado, el cual no debe sobrepasa el 50% del
- 7 monto original adjudicado, todo esto amparado a los artículos 12 y 208 del
- 8 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y en consideración a
- 9 justificación emitida por el Ing. Marco Gonzaga Martínez, Director del
- Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

- 5-Ante todo lo antes expuesto y amparados a los artículo 12 y 208 del
- 13 Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, y verificado criterio legal, el
- Departamento de Proveeduría considera factible aumentar la contratación por un
- monto de \$\psi 33, 267,331.83 (treinta y tres millones doscientos sesenta y siete mil
- trescientos treinta y un colones con ochenta y tres céntimos), el cual corresponde
- al 31% del monto total adjudicado.
- Por lo tanto, la recomendación del Departamento de Proveeduría es que se
- 19 apruebe adenda al contrato del proceso de Licitación Abreviada Nº 2021LA-
- 20 000009-01, para la construcción de puente sobre Río Sonzapote (C-5-10-005),
- en el Distrito La Cruz, Cantón La Cruz, por un monto de \$\psi 33, 267,331.83 (treinta)
- y tres millones doscientos sesenta y siete mil trescientos treinta y un colones con
- ochenta y tres céntimos), de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Marco Gonzaga
- Martínez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y a cotización aportada
- por el adjudicado y contratista DINAJU S.A., cedula jurídica 3-101-8088.

26

27

A continuación se detalla ampliación:

28

29

CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO SONZAPOTE (C-5-10-005), EN EL DISTRITO LA CRUZ, CANTÓN LA CRUZ. Nº 2021LA-000009-01

	SOLICITUD DE ADENDA			
			Costo	
Descripción	Cantidad	Unidad	Unitario	Costo Total
Excavación y			<i>₩</i> 17 600 05	<i>#</i> 4 020 400 42
Relleno	58,77	m3	W17.000,95	¢ 1.039.109,43
Colocación de				
Bastión en			¢61.323,81	# 30.048.669,20
Gaviones	490	m3		
Concreto lanzado			#10 014 12	¢2.179.553,20
Gaviones	110	m2	₩ 19.014,12	WZ.179.553,ZU
	Excavación y Relleno Colocación de Bastión en Gaviones Concreto lanzado	Descripción Cantidad Excavación y Relleno 58,77 Colocación de Bastión en Gaviones 490 Concreto lanzado	Descripción Cantidad Unidad Excavación y Relleno 58,77 m3 Colocación de Bastión en Gaviones 490 m3 Concreto lanzado	Descripción Cantidad Unidad Unitario Excavación y Relleno 58,77 m3 Colocación de Bastión en Gaviones 490 m3 Costo Unidad Unitario \$\psi 17.680,95\$ \$\psi 17.680,95

Nota: Se adjunta expediente del proceso Licitación Abreviada Nº 2021LA-000009-01, en el cual se encuentra lo siguiente:

¢33.267.331,83

- Solicitud de adenda emitida por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante el oficio MLC-UTGV-OF-103-2022. Ver folios del 000207 al 000208.
- Anuencia por parte de DINAJU S.A., como contratista. Ver folios del 000209 al 000210.
- Solicitud de bienes y servicios Nº 1542, visibles a folio 000211.
- Criterio jurídico emitido por el Lic. Carlos Guevara Torres. Ver folios del 000213 al 000217.

El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: gracias señora presidente, tengo dos consultas una aquí nos menciona en subrayado y en negrita a que es memoria de calcula, y la numero dos, es que yo leí el cartel y nos menciona que la experiencia que debe de tener la persona este tipo de

labores en puentes no sé si estoy mal pero dice quince años, para ver si se hacen las consultas pertinentes señora presidente porque yo de hecho leí el cartel, pero no sé si estaré en mi equivocación pero dice que la persona debe de tener esa experiencia correspondiente, es parte de la consulta y lo que mencione, la memoria de cálculo a que se menciona esa terminología.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: muchas gracias señora presidente, la memoria de cálculo es el documento que se mantiene en la obra que firman los ingenieros en cada visita que realizan donde van indicando el desarrollo de la obra, donde van planteando la ejecución de la obra y de las diferentes necesidades que se pueden encontrar en la misma, por lo general asumo que el ingeniero de nosotros, el ingeniero de la obra no están ahí durante todo el día llegan a medio día o así y están anotando en la memoria de cálculo las diferentes observaciones del proyecto, con respecto a la segunda consulta, la experiencia solicitada en el cartel lo cual es la experiencia mínima para a empresa, no he visto el requisito pero asumo que la empresa para participar en el cartel tienen que tener mínimo quince años en ejecución de este tipo de obras, asumo yo que fue el requisito que se indicó, lo que se indica del ingeniero de diez años es de solo en puentes, que el ingeniero que está llevando la obra él como tal, pero el como ingeniero, la empresa puede tener treinta o cincuenta años de experiencia, yo he estado visitando la obra y evidentemente no soy ingeniero y no soy experto pero la realidad es que uno en este tipo de oba desde alcantarillas pequeñas hasta un puente de esta magnitud como del que estamos ejecutando siempre tenemos la posibilidad de ir aprendiendo y mejorando algunas decisiones que se toman en campo, ellos diseñan un diseño e igual les puede pasar a ustedes en una casa, a ustedes le enseñan un plano y ustedes se lo pueden imaginar pero hasta que la obra está terminada uno tiene mayor certeza, ejemplo hoy antes de venir aquí estábamos viendo una rotonda y tuvimos que poner piedras y todo para ver si los giros y todo eso porque uno la ve en los planos y la ve bien, pero ya en la realidad sucede alguna cosa, igual

sucede en los puentes, bueno a mí no me corresponde serlo pero uno está participa, pero si la experiencia te va ayudando a mejorar, el trabajo con este puente es un gran desafío, es un gran reto para nosotros, como ente ejecutor y responsable de la obra, el puente que estaba ahí que todos conocen no atendía las necesidades de las poblaciones de la zona es un puente que va hacer de 60 o 80 centímetros, en este momento no es terminado, hay un paso provisional pero que se va a quitar, siempre aprovecho porque creo que para ustedes es muy valioso poder a como decía anteriormente ver el documento y otra es estar en el sitio, a mi si me parece súper importante que ustedes pueden realizar y programar visitas, a esta hora me parece que debería de hacer una visita y ver el avance y la magnitud de la misma, que sin duda alguna tiene una connotación muy importante por la dimensión a como les digo y por el lugar en el que estaba, para no atrasar el puente tuvimos que realizar el desvío de la ruta, la altura del mismo que implica un reto porque íbamos a tener que hacer un relleno de aproximación de un lado de la obra, ya atraso coordinando con el ICE el traslado de postes que ahora quedan en una posición no adecuada para el tránsito, y la obra como tal, según recomendación como se indica ahí requiere fortalecer los gaviones, en cuanto se tuvo que escarbar un poco más para llegar a una base más fuerte por el peso de la obra, entonces son ajustes que no se podían determinar hasta que la obra estuviera en marcha, pero bueno con eso espero haber respondido a las dos consultas de Julio, pero igual si se requiere mayor información siempre estamos a la disposición para que se pueda atender cualquier consulta sobre este particular, estas obras creo que es importante indicarlo, en primera instancia nosotros esta obra la presentamos ante la Comisión Nacional de Emergencias por lo que fue la emergencia de ETHA. s ele informo que nosotros lo estábamos haciendo por la necesidad o la emergencia, Comisión Nacional de Emergencias el tema de recursos es limitado y nosotros veíamos casi que era imposible que nos designaran esos recursos, ustedes ven el tipo de esta obras de la Comisión Nacional de Emergencias que al final ellos lo ejecutan, hay puentes similares e incluso hasta más pequeños de

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

la comisión y el monto del costo de este tipo de obra no baja de doscientos cincuenta o trescientos millones de colones, nosotros en este momento la obra se adjudicó con un monto de ciento ocho millones de colones, lo cual fue un costo bastante razonable y para una obra de este tipo, ajustado a nuestro presupuesto y sobre esa línea evidentemente van a quedar algunas necesidades que uno quisiera terminar de en algún momento de consumar o concretar, nosotros vamos a utilizar la destrucción del puente que hay en este momento lo vamos a utilizar para proteger una parte donde el rio golpea de frente, por eso les digo que hay que ir a ver un poco la obra para explicarles en el campo, eso es parte de la contratación, yo tengo fotos y videos del rio inunda algunas casas que están cerca de ese sector, pero esa es una posibilidad que nosotros teníamos, yo agradezco mucho porque esos recursos era una plata que teníamos de una contrapartida de un tratamiento en Playa Rajada que se iba hacer, pero con el tema del escándalo de la corrupción que salió conocido como cochinilla ese proyecto quedo prácticamente paralizado y ya nosotros habíamos cumplido prácticamente con todos los requisitos, entonces inmediatamente ante la necesidad que hay en este cantón, propusimos que la Junta Vial n o aprobó, el Concejo Municipal propusimos modificar esos recursos de esa contrapartida que estaban ahí sin ejecutar y asarlos para esta obra, reitero me encantaría que podamos ir en este momento que la obra está a un 50% de avance e ir a verlo y luego programar la visita para cuando ya quede finalizado para que tengan una mayor claridad, y creo que en este caso es una visita casi que obligatoria.

23

24

25

26

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: De hecho en mi intervención manifesté que talvez estoy en mi error verdad, pero me parece que fue lo que le, pero voy a volverlo a leer y voy hacer llegar la consulta personalmente.

28

29

30

27

El señor Luis Castillo García, Sindico Suplente, dice: gracias, nada más para comentarles el compañero Julio, que si bien es cierto todo este tipo de

información es amplia incluido el mismo expediente de la licitación, en la Junta

2 Vial el compañeros chenel participó y el compañero Marco, nos explicó

ampliamente los detalles de lo que se estaba solicitando, entonces le decía al

compañero que tranquilo, que lo que se está solicitando realmente es necesario

en razón del rio que hay ahí, y de las condiciones primeras que se había definido

6 la obra.

7

9

10

11

12

13

14

4

5

8 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, dice:

nada más quería para hacer un comentario y que conste en acta que el señor

Julio me había solicitado certificación del expediente, no la pude mandar y no la

pude hacer porque cuando se solcito la certificación el expediente ya lo tenía la

Licda. Laura Moraga, entonces me dijeron que no s eme podía entregar el

expediente porque se estaba trabajando en lo que era una adenda, por lo que

pregunto, si siempre necesita el expediente certificado o no para proceder a

15 certificarlo.

16

17

18

19

20

21

22

23

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o

compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta es que apruebe

la adenda al contrato de proceso de licitación abreviada N° 2021LA-000009-01,

para la construcción de puente sobre río Sonzapote en La Cruz, así mismo, se

autorice al Alcalde Municipal a la firma del contrato respectivo, sírvanse a

levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se

dispense del trámite de comisión.

24

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

26

27

28

29

25

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la adenda

al contrato del proceso de Licitación Abreviada Nº 2021LA-000009-01, para la

construcción de puente sobre Río Sonzapote (C-5-10-005), en el Distrito La Cruz,

Cantón La Cruz, por un monto de \$\psi 33\$, 267,331.83 (treinta y tres millones

doscientos sesenta y siete mil trescientos treinta y un colones con ochenta y tres céntimos). Se autoriza al señor Alcalde Municipal a la firma del contrato respectivo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en ejercicio)

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

13- Se conoce oficio MLC-GT-OF-014-2022 firmada por la Licda. Ana Catalina Tinoco Obregón, Coordinadora de Gestión Tributaria de la Municipalidad de La Cruz, en el cual indica lo siguiente: Me permito remitirles la Resolución Administrativa Número R-025-TRIB-2022, mediante la cual brindo recomendación sobre una solicitud hecha por el señor Gustavo Briceño Álvarez, cédula de identidad N° 5-312-056, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea, cédula jurídica Nº 3-002-106853, para obtener permiso para la realización de la Feria Rodeo de esa comunidad, los días 07, 08, 09 y 10 de Abril del año en curso, así como el otorgamiento de 3 licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a ser explotadas durante la celebración del evento mencionado.

21

22

23

24

25

26

27

28

29

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta es autoriza la aprobación de lo indicado en el presente oficio, quedando condicionada la presente autorización al cumplimiento de los requisitos para la realización o autorización propia de la celebración de la Feria Rodeo El Jobo 2022, tomando en cuenta que se dejará sin efecto todo lo decidido por el Concejo Municipal ante algún incumplimiento, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

13

14

15

16

17

18

19

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, con fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General 4 de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de Regulación y 5 Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley Nº 9047, a lo 6 establecido en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias 7 Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en 8 9 el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en los Acuerdos 3-4B y 3-15 B.3. tomados por el Concejo Municipal de La Cruz en las Sesiones Ordinarias Nº 32-10 2009 y 44-2003, verificadas los días 18 de setiembre del 2009 y 19 de noviembre 11 del 2003, respectivamente, se resuelve lo siguiente: 12

1. Autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea, cédula jurídica N° 3-002-106853, representada por el señor Gustavo Briceño Álvarez, cédula de identidad N° 5-312-056, en su condición de Presidente, la realización de una Feria Rodeo en la comunidad de El Jobo, propiamente en el terreno ubicado costado oeste de la plaza de fútbol de la comunidad. El evento se desarrollaría durante los días 07, 08, 09 y 10 de abril del año en curso y las actividades autorizadas a desarrollar serían:

_		
20	DÍA	ACTIVIDADES
21		Venta de comidas
22	07-04-2022	Mascaradas a las 12:00 md.
23		Carruseles
24		Corridas de toros a partir de las 6 pm.
25		Con el grupo de Monta CAM S.A. con
26		Cedula Jurídica 3-101-742172., SIN
27		TOREROS NI MONTADORES
28		IMPROVISADOS
		Baile de 8:00 pm a 2:30 am. del 08-04-
29		2022.
30		

1		•	Venta de licores y refrescos según
2			horario de la licencia de licores.
3		•	Venta de comidas
4	08-04-2022	•	Mascaradas a las 12:00 md.
5		•	Carruseles
6		•	Corridas de toros a partir de las 6 pm.
7			Con el grupo de Monta CAM S.A. con
8			Cedula Jurídica 3-101-742172., SIN
9			TOREROS NI MONTADORES
10			IMPROVISADOS
11		•	Baile de 8:00 pm a 2:00 am. del 09-04-
12			2022.
13		•	Venta de licores y refrescos según
14			horario de la licencia de licores.
15		•	Venta de comidas
16	09-04-2022		Mascaradas a las 12:00 md.
17			Carruseles
18			Corridas de toros a partir de las 6 pm.
19			Con el grupo de Monta CAM S.A. con
20			Cedula Jurídica 3-101-742172. SIN
21			TOREROS NI MONTADORES
22			IMPROVISADOS
23			Baile de 8:00 pm a 2:30 am. del 10-04-
24			2022.
25			Venta de licores y refrescos según
26			horario de la licencia de licores.
27		•	Venta de comidas
28	10-04 -2022		Mascaradas a las 12:00 md.
29			Carruseles
30	L		

1		
2		Desfile de Caballistas de 2:00 pm a 6:00
3		pm
4		Corridas de toros a partir de las 6 pm.
5		Con el grupo de Monta Los Populares,
6		SIN TOREROS NI MONTADORES
7		IMPROVISADOS
8	•	Baile de 8:00 pm a 2:30 a.m. del 11-04-
9		2022.
10	•	Venta de licores y refrescos según
11		horario de la licencia de licores.

- El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de 12 ¢27,500.00 (veintisiete mil quinientos colones netos).
- 2. Autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada 14 Corea, cédula jurídica N° 3-002-106853, representada por el señor 15 Gustavo Briceño Álvarez, cédula de identidad N° 5-312-056, en su 16 condición de Presidente, la actividad de Desfile de Caballistas, como 17 parte de la actividad de Feria Rodeo, a realizarse el día 10 de abril del 18 año 2022, de 2:00 p.m. a 6:00pm, con inicio, saliendo de Playa 19 Manzanillo a las 2:00 p.m. y regresando al campo ferial a las 6:00pm, 20 utilizando la vía cantonal en la comunidad del Jobo, la cual solicito el 21 visto bueno del Ingeniero Encargado del Departamento de Unidad 22 Técnica Vial de esta Municipalidad, el cual contesto de forma afirmativa 23 a la petición realizada por la Asociación de Desarrollo Integral Colonia 24 Gil Tablada Corea, cédula jurídica N° 3-002-106853, mediante el Oficio 25 N° MLC-UTGV-OF-107-2022, con fecha 21 de marzo año 2022., Cabe 26 recalcar, que en dicha actividad queda totalmente prohibido el expendio 27 y consumo de bebidas con contenido alcohólico en vía pública. 28

3. Aprueba el otorgamiento de tres licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea, cédula jurídica N° 3-002-106853, representada por el señor Gustavo Briceño Álvarez, cédula de identidad N° 5-312-056, en su condición de Presidente, previa cancelación de ¢123,253.32 (ciento veintitrés mil doscientos cincuenta y tres colones con treinta y dos céntimos)., por concepto de explotación de las tres licencias por espacio de 4 días. Las licencias temporales funcionarían únicamente durante la realización de la Feria Rodeo y en las siguientes ubicaciones y horarios:

	Lugaresy horariosautorizados				
Diasautorizados	Cantina del redondel	Cantina del Salón Comunal	Salon de Bailes (Salón Comunal)		
7/4/2022	11:00 am a 12:00 medianoche	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 08-04-22		
8/4/2022	11:00 am a 12:00 medianoche	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 09-04-22		
9/4/2022	11:00 am a 12:00 medianoche	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 10-04-22		
10/4/2022	11:00 am a 12:00 medianoche	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 11-04-22		

4. Informa al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de las sanciones que establece la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:

"ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia

- 24 Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:
- 25 a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o
- 26 licencia temporal con que opere.
- 27 b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios
- 28 establecidos para su licencia..."
- 29 "ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de edad
- 30 y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas

- 1 Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad y a
- 2 personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con una
- 3 multa de entre uno y quince salarios base.
- 4 La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con
- 5 licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince
- 6 salarios base."
- 7 "ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas
- 8 Quien expenda o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido
- 9 alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones
- cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión y
- 11 se ordenará el cierre del establecimiento."
- 5. Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o gratuitamente,
- bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o a personas con
- evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar la
- permanencia de menores de edad tanto en las Cantinas como en el Salón de
- Bailes (comprendiendo este tanto la barra como la pista de baile).
- 17 **6.** Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales, municipales
- y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no deben
- impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo
- 20 momento y a cualquier hora.
- 7. Señala que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o bien
- a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión
- inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo
- establecido en el artículo en el artículo 90 bis del Código Municipal, 58 del
- Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido
- Alcohólico para el Cantón de La Cruz y 14 y 15 del Reglamento Festejos
- 27 Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas,
- Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de
- otras sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse.
- Al respecto valga recordarle a la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil

Tablada Corea, que la actividad de Corridas de Toros se autoriza sin la 1 actuación de montadores y toreros improvisados, cuya participación 2 implicaría un desarrollo de la actividad no autorizado y por lo tanto ilegal, con 3 las consecuencias legales que se han mencionado. ACUERDO 4 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE 5 **DISPENSA** DELTRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz 6 Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José 7 Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente 8 9 en ejercicio)

10

- 15 Se conoce documento firmado por Olga López Medrano, Directora de
- 12 Colegio Nocturno de La Cruz, en la cual informa que según 1-1 de la sesión del
- día viernes 18 marzo del presente año, la comisión de Festejos Populares La
- 14 Cruz año 2022 quedo conformada de la siguiente manera:

15

- 16 Presidente: Patricia Vargas Cortes
- 17 Vicepresidente: Katherine Torres López
- 18 Secretario: Adrián Gonzales Chavarría
- 19 Tesorero: Aracelly Bustos Rodríguez
- 20 Vocal: Olger Vega Espinoza
- 21 Fiscal: Maritza Hernández López

- Así mismo, acuerdo 2.2: en el cual se solicita al Concejo Municipal de La Cruz,
- la aprobación y gestión de asueto para el día viernes 6 de mayo del 2022, con el
- 25 fin de promover los Festejos Populares en honor a la Santa Cruz como ha sido
- 26 tradición a través de los años.
- La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o
- 28 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta es que se
- 29 apruebe la conformación de la comisión de los Festejos Populares La Cruz 2022,
- así mismo, se apruebe el asueto para el día 06 de mayo para el año 2022,

- sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y
- 2 se dispense del trámite de comisión.

4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

- 6 1-ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el
- 7 directorio de la Comisión de Festejos Populares La Cruz 2022, conformada de la
- 8 siguiente manera:
- 9 Presidenta: Patricia Vargas Cortes.
- 10 Vicepresidenta: Katherine Torres López.
- 11 **Secretario:** Adrián Gonzáles Chavarría.
- 12 **Tesorera:** Aracelly Bustos Rodríguez.
- 13 **Vocal:** Olger Vega Espinoza.
- 14 Fiscal: Maritza Hernández López.
- 15 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA
- 16 DELTRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz
- 17 Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel
- 18 Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en
- 19 **ejercicio)**
- 20 **2-ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al Ministro
- de Gobernación y Policía, señor Lic. Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad
- 22 Pública y de Gobernación y Policía., interponga sus buenos oficios a fin de que
- se apruebe el asueto a todos los funcionarios públicos del Cantón de La Cruz,
- 24 Guanacaste para el día 06 de mayo del año 2022, por la celebración de los
- Festejos Populares La Cruz 2022, del 28 de abril al 08 de mayo del 2022,
- 26 asignada al Colegio Nocturno de La Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 27 APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DELTRÁMITE DE COMISIÓN, POR
- 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,
- 29 Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas
- 30 Chavarría, Regidora Suplente en ejercicio)

ARTICULO TERCERO

2 MOCIONES

3

1

- 4 1-Se conoce moción presentada por el señor Julio Camacho Gallardo, Regidor
- 5 Propietario, dirigida para el Concejo Municipal de La Cruz, en el cual indica lo
- 6 siguiente:
- 7 Los participantes en el Concejo Municipal de La Cruz, tenemos deberes
- 8 laborales los cuales nos comprometen a aprovechar un horario diurno al máximo,
- 9 el horario de las Sesiones Municipales tal cual está, nos impiden participar de
- manera activa en las deliberaciones, ya que en muchas ocasiones no se puede
- 11 asistir.

MOCIONO

- Para que se modifique el horario de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz,
- 14 pasando de las 4: 15 P.M, a las 4:45 P.M.

hacer un ajuste en el tema del horario.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

12

El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: Si bien es cierto ahorita no vemos a compañera sindica de Cuajiniquil, el síndico Luis está en carreras, el compañero regidor Juan Taleno no se encuentra presente por la misma situación, Luis Diego Obregón pasa la misma situación, la compañera sindica de La Cruz también pasa la misma situación, y lo cual sabemos que esto es una decisión deliberativa y hemos venido viendo la necesidad de expandir un poco la parte de la sesión para que estén presente muchos de los compañeros, don Juan Taleno por eso no ha estado presente las últimas sesiones porque él me manifestó, la moción viene con el objetivo de generar un ritmo armonioso a nivel del Concejo Municipal, pero igual respeto la decisión, no sé si algún compañero tenga que expresarse al respecto, si recuerdo que en algún momento cuando hicimos el cambio no valoramos las respuestas de algún compañero, igual de la misma manera presento la moción para ver si se podría

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: En el caso de la Alcaldía y Vicealcaldia, nosotros nos ajustamos al horario que el Concejo apruebe, les recomiendo viendo lo que paso la última vez, se puedan reunir antes de la sesión talvez o en un receso y no donde hablan los cinco regidores propietario, sino tomando en cuenta los síndicos, a suplentes, en donde ninguno se sienta excluido donde talvez, a mí me parece que es una buena hora no ten problema, pero siempre en los horario talvez a alguno no le va a parecer y sería bueno que tenga la oportunidad de talvez decir por qué no, para que sea una buena decisión y no tengamos que volver a modificar hasta pueden valorar si el jueves es el mejor día para sesionar, igual no sé si a Julios le está afectando mucho y requiera que ya hoy se determine o sería bueno y puedan valorar para que ya el próximo jueves se determine y sometan a votación, y todos tengan la oportunidad de consultarlo con la almohada si es bueno o no, es como a modo de sugerencia y siempre respetando lo que ustedes al final decidan.

El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: Muchas gracias señor Alcalde, también por la propuesta, no es una propuesta meramente personal, es una propuesta que he venido viendo que a veces hay compañeros y les he preguntado porque no viene a sesión y ellos dicen que no pudieron por el área laboral, siento que es un tema más integral que personal.

La señora Jessie Torres Hernández, Sindica Propietaria, dice: apoyando la solicitud del compañero talvez para nosotros es difícil en algunas ocasiones el salir corriendo, ya viene uno entrando sin aire y más si no puedo subir las escaleras o si no nos dejan salir temprano, esa moción nos ayudaría mucho para estar tranquilos descansar un poquito en el sentido de las carreras y poder estar todos juntos hasta el momento ha sido un concejo que ha estado muy íntegro y se han hecho propuesta, pienso que sería la propuesta o apoyar en alargar un poco el horario para que nos dé chance a los que estamos con algún inconveniente ya sea por distancia, para así poder realizar todas las acciones

correspondientes al día de trabajo, sería bueno tomarlo en cuenta y en conce
--

y la mayoría de los compañeros pienso que sería un buen reconocimiento en el

3 cual sería justo.

trabajaron, eso seria.

El señor Luis Castillo García, Sindico Suplente, dice: Quien más que yo apoyaría si a veces soy el que casi llega corriendo casi que todas las veces, y créanme que para llegar me hago prácticamente tirado en la rampa de la segunda planta del colegio para salir a tiempo, el compañero Juan nos ha manifestado mucho por el trabajo de él, pero si nos ayudaría mucho a mantener esa tranquilidad y talvez de pronto pensar en la normalidad cuando los vecinos puedan asistir al sector del público, y ellos tengan la oportunidad y estar ahí ya luego de que

El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: podemos hacer una cosa señora presidente, ya conociendo la propuesta, tenemos una chat, y que la moción nos ayude y pongamos un buen horario con el día, y el próximo jueves lo decidimos muy bien si les parece y si no lo decidimos de una vez, lo cual hay que valorar ya que eso también incurre a gastos.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: pienso que ponga en el chat y nos reunimos antes de empezar la sesión el próximo jueves Dios mediante para que así lo discutamos más y fijemos día y hora.

ARTICULO CUARTO

ASUNTOS VARIOS

1- La señora Jessie Torres Hernández, Sindica Propietaria, dice: es para expresar un poco de cómo está la situación de la comunidad referente al sector salud, un agradecimiento muy grande a los compañeros del Concejo Municipal que nos ha ayudado en portar un granito de arena en pasar información, e buscar gente, al quipo de prensa que nos ha ayudado y respaldado mucho a las

personas líderes comunales, con la campaña de vacunación ha sido muy gratificante que la gente ha respondido, gracias a la vacunación exitosa se vino lo del proyecto bandera blanca en la cual se ha visto que hay gran aceptación por parte de comercios que incluso han llegado a preguntar por el proyecto bandera blanca, que es proyecto que incentiva a las personas, ahora hay otro proyecto más que lo que nosotros queremos es no que exista un problema, sino más bien una parte preventiva hay una campaña de mamografía o cual algunos o la mayoría si se han dado cuenta en la parte del parqueo de la clínica hay un camión grande que es de la clínica bíblica que es la que está realizando las mamografías aquí en el área de salud, se les está pidiendo se hagan presente mujeres entre 45 a 65 años de edad, eso es muy importante, hay gente que esta respondiente pero nos hace falta gente de La Garita, Santa Cecilia, Cuajiniquil y de todos los lugares del cantón de La Cruz, debe estar en el área ya que es un proyecto del área, inicialmente estaban por perderse 220 campos, lo cual es una lástima ya que no tiene costo alguno, la mujer no necesariamente tiene que estar asegurada, si tiene indicio indicios o antecedentes de problemas de cáncer, con mucha más razón es mejor prevenir a tiempo, muchas gracias por el apoyo brindado y que nos puedan apoyar en esta próxima campaña que está presente que es de mamografías.

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

2- El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: muchas gracias señora presidente, las disculpas del caso porque el asunto vario lo hago de forma verbal y no por escrito, en realidad solicite el permiso a la presidencia la semana anterior ustedes aprobaron las vacaciones colectivas del personal de la Municipalidad pero se dejó en firme la sesión ordinaria del jueves santos, vi que algunos compañeros estaban como indecisos, evidentemente yo les decía que a una sesión ordinaria y extraordinaria es decisión de cada uno si vienen o no, pero al final se decidió no suspenderla yo les quería proponer si lo tienen a bien mediante una publicación que la sesión ordinaria del jueves 14 de abril, se traslade mediante acuerdo para el martes siguiente quesería martes 19 de abril,

1	sería una sesión ordinaria y creo tendrían la posibilidad de ustedes de descansar
2	esa semana, ahora la semana de sesión tendrían dos sesiones ordinaria la del
3	martes 19 y la del 21, luego ya retornan a la normalidad la siguiente semana, es
4	una propuesta que se nos ocurrió por decirlo de alguna forma en el transcurro
5	de esta sesión y queríamos plantearla sin necesidad que entre en mucha
6	discusión, si están de acuerdo bien y sino no hay problema, solo era como una
7	propuesta que queríamos plantearle.
8	
9	La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o
10	compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta es que se
11	apruebe el asunto vario que quedaría la sesión del jueves santo del 14 de abril,
12	se celebraría el día martes 19 de abril, a la misma hora a las 4: 15, así mismo,
13	se proceda a su publicación para poderlo legalizar, sírvanse a levantar la mano
14	los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de
15	comisión.
16	
17	Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.
18	
19	ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, traslada la Sesión
20	Ordinaria del día jueves 14 de abril del 2022, al día martes 19 de abril a las 4:15
21	p.m, esto en celebración de la semana santa, por lo que se le solicita al señor
22	Alcalde Municipal la publicación de este acuerdo. ACUERDO
23	DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE
24	DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César
25	Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y
26	Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en ejercicio)
27	
28	ARTICULO QUINTO
29	<u>CIERRE DE SESIÓN</u>
30	

1	Ai no naber mas asuntos que ti	alar, se cierra la, a las 20.25 noras.
2		
3		
4		
5	Socorro Díaz Chaves	Licda. Whitney Bejarano Sánchez
6	Presidente Municipal	Secretaria Municipal
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		